



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Código Único de Radicación: 08001310500920200023801
Rad. Interno No. 71.095-A JBT
Demandante: CASTOR MANUEL LOVERA CANTILLO
Demandado: COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A.
MAGISTRADO PONENTE: JESUS R. BALAGUERA TORNE

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR los numerales TERCERO -3°- y QUINTO -5°- de la parte resolutive de la sentencia de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021), proferida por la señora Juez Noveno -9°- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral promovido por el señor CASTOR MANUEL LOVERA CANTILLO contra COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A., en el sentido de precisar que los valores objeto de devolución por parte de la AFP PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A. y que serán recibidos por COLPENSIONES, deberán ser retornados dentro de un término no superior a ocho (8) desde la ejecutoria de la sentencia. SEGUNDO: CONFIRMAR el fallo de primera instancia en todo lo demás. TERCERO: CONDENAR en costas de segunda instancia a cargo de COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A., y en favor de la accionante, fijando el Magistrado Ponente como agencias en derecho el equivalente a un (1) SMLMV; suma que será liquidada de manera concentrada por el juzgado de conocimiento como lo ordena el art. 366 del C.G.P. CUARTO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	19/05/2022 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	23/05/2022 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC